



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

SALTA, 29 SEP 2015

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº **1327 / 15**

Expte.No.4814/13

VISTO:

La Resolución H.No.1201/14 mediante la cual se suspenden los plazos en los que debe instruirse el Sumario Administrativo dispuesto por Resolución H.No.1736/13, hasta el reintegro por alta médica del Sr. Sergio Marcelo Encinas; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H.No.1326/15, se dispuso el reintegro, a partir del 01/10/15, del Sr. Sergio Marcelo ENCINAS, en el ámbito de la Facultad de Humanidades;

QUE corresponde en consecuencia proceder de manera inmediata con el levantamiento de la suspensión establecida por Resolución H.No.1201/14;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- DAR POR FINALIZADA, a partir del 01/10/15, la suspensión dispuesta por Resolución H.No.1201/14, y en consecuencia, SOLICITAR a la Dirección de Sumarios de la Universidad, que continúe con la instrucción del Sumario administrativo iniciada por Resolución H.No.1736/13, con el fin de determinar la verdad de los hechos y deslindar las responsabilidades administrativas del Sr. Sergio Marcelo ENCINAS, Legajo No.5783, Personal de Apoyo Universitario -Cat.03-.

ARTÍCULO 2o.- NOTIFÍQUESE al Sr. Sergio Encinas, abogado patrocinante, Dirección General de Personal, Dirección de Sumarios de la Universidad, Dirección Administrativa Contable, Dirección Administrativa Académica, Dirección de Alumnos y Departamento de Personal de la Facultad.


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa